Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 1 de 88

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01 05 2026 A 02 06 2026	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [ ]	NO [x]
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	100.00%	90.92%

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NÚMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**OMAIRA ALARCÓN SALCEDO** **KAREN ALEJANDRA ROMERO CORCHUELO** **SANDRA PLAZAS ROLDAN** **LUZ DARY DIAZ QUIJANO** **DIEGO ALFONSO LEÓN OTÁLORA** **MIGUEL DARIO JIMENEZ HINCAPIE**

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	7361 DE 2025
FECHA DE CONTRATO	27/03/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Inicial aprobada el 28 de marzo 2025 según registro en SECOP II Modificación No.1 fecha de aprobación de póliza 17 de junio de 2025 según registro en SECOP II Modificación No.2 fecha de aprobación de póliza 23 de diciembre de 2025 según registro en SECOP II Modificación No.3 fecha de aprobación de póliza 09 de marzo de 2026 según registro en SECOP II Modificación No.4 fecha de aprobación de póliza el 29 de abril de 2026 según registro en SECOP II
CONTRATISTA	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.317.029-1
PROYECTO	Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."
VALOR	Valor Convenio $3.799.190.765 Aportes SDIS $3.263.504.867 Aportes Asociado en especie $ 535.685.898
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de OCHO (8) MESES desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	**01/04/2025**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**30/11/2025**
ADICIÓN	Modificación No.2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 2 de 88

	ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 7361 de 2025, en la suma NOVECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 906.000.597) discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 722.802.358) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 183.198.239) en especie. Modificación No.3 ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación en la suma de MIL CIENTO UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.101.199.882) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($922.452.019) los cuales corresponden a aportes en dinero. • El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor mínimo y adicional en especie de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($178.747.863). Modificación No.4 ADICIONAR a la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación la suma de NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 980.324) para reconocer el ajuste por IPC, discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero un total de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 588.801) los cuales serán para reconocer el ajuste por IPC • El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta en especie TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 391.523) los cuales serán para reconocer los ajustes del IPC, quedando de la siguiente la siguiente manera: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 388.758) del aporte mínimo y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.765) de aporte adicional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 3 de 88

PRÓRROGA	MODIFICACIÓN No. 1 **PRORROGAR** el plazo de la ejecución del convenio por DOCE (12) días, es decir hasta el 12/12/2025. MODIFICACIÓN No. 2 **PRORROGAR** el plazo de la ejecución del convenio por OCHENTA Y SIETE (87) días, es decir hasta el 09/03/2025. **MODIFICACIÓN No. 3** PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio por OCHENTA Y TRES (83) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el 02/06/2026
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL
OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) e edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	Durante este periodo se presentó las pólizas aprobadas, las cuales se encuentran vigentes los amparos de las garantías, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual RCE # 33-40-101261144 anexo 0 y Póliza 33-40-101084577 anexo 1 de SEGUROS DEL EL ESTADO SAS	SECOP II/7361-2025 Numeral 2 Condiciones 20260529 ActaGrupo6Interno
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Se cuenta con acta de inicio firmada en los tiempos establecidos, modificación No. 1 firmada el 17 de junio de 2025, modificación No.2 del 23 de diciembre de 2025 y	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 4 de 88

	Modificaciones 3, firmada el 09 de marzo y modificación 4 firmada el 29 de abril, el acta de liquidación no aplica para este periodo ya que el convenio está en ejecución.	
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	Durante el presente periodo el Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6 aportó el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	Informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 2 de junio de 2026. 20260529ActaGrupo6Interno
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables durante el proceso de selección. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban.	Para el presente periodo se presentaron los aspectos mencionados en la oferta como factores ponderables durante el proceso de selección dando cumplimiento al personal contratado como inclusión laboral para el perfil de servicios generales y auxiliar en enfermería. Las actividades adicionales se realizaron según lo propuesto. El asociado dio cumplimiento a las actividades técnicas adicionales ofertadas durante el periodo. Para el presente mes, este criterio no aplica.	ACTAS DE SUPERVISIÓN Subcarpeta-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. 20260529ActaGrupo6Interno
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Se destinaron los recursos recibidos por la SDIS, para la ejecución del convenio para el presente periodo de 2026 de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico Y Estructura de costos. Se realizó el aporte establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo.	- Informe Mensual de Ejecución del 1 de mayo al 2 de junio de 2026 20260529ActaGrupo6Interno
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes	Se presentó Informe Mensual de Ejecución del 1 de mayo al 2 de junio de 2026 con sus respectivos soportes de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 5 de 88

pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FORPSS-411.	Informe Mensual de Ejecución dl presente periodo de 2026 20260529ActaGrupo6Interno
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6 para el periodo en mención no tiene ninguna vinculación laboral con menores de edad de manera directa o indirecta.	- 20260529ActaGrupo6Interno
8. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	El centro Integrarte Atención Interna Grupo 6, durante el periodo, no fue sometido a ningún tipo de soborno o conductas asociadas a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal, razón por la cual no fue necesario realizar las acciones descritas en la presente obligación.	No aplica
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	En el periodo comprendido durante el periodo se tiene vinculado más del 50% de mujeres, para la ejecución del convenio, acorde a lo establecido en el artículo 2 decretos Distrital 634 de 2023. -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 vinculada al Correo electrónico ciaig6convenio7361@gmail.com Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0	Hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la calidad operativa. 20260529ActaGrupo6Interno
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría	Se realizó registro de las mujeres contratadas en el micrositio	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 6 de 88

de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico en los tiempos establecidos	No aplica
11.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	Durante este presente mes no se realizó capacitación del lenguaje sexista. Se dio cumplimiento durante el convenio en los tiempos establecidos	No aplica
12.Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	Durante el periodo del periodo no se recibió requerimientos por parte de la SDIS.	No aplica
13. Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	Durante en este periodo no se presentó propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual de comunicación una vez que no se han generado los correos por parte de SDIS.	No aplica
14.No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	El asociado no realizó propaganda a nombre propio donde se vea involucrada la población.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0 20260529ActaGrupo6Interno
15. Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	Para el presente periodo se realizó la debida reserva de las actividades ejecutadas, las cuales son utilizadas para fines propios del convenio. –Reportes de novedades	20260529ActaGrupo6Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 7 de 88

	Se envió vía correo electrónico el ciaig6convenio7361@gmai.com A los correos de equipo técnico y equipo de seguimiento a la calidad operativa lherreram@sdis.gov.co oalarcons@sdis.gov.co	
16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	Para el presente periodo no se presentaron las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación.	No Aplica
17.Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros	Para el presente periodo el centro garantiza el uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información.	20260529ActaGrupo6Interno
18. No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	Para el presente periodo, no se desarrollaron reuniones de índole político. Ni se evidencia publicidad política dentro del Centro Integrarte Atención Interna grupo 6	20260529ActaGrupo6Interno
19. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la	Para el presente periodo , se realizó la apertura de buzón de sugerencias los días (4-10-15-20- 23-29) de mayo 2026, con radicación de formato apertura Buzón de Sugerencias y actas de soporte el 3 junio de 2026	-Formato apertura buzón de sugerencias. Enviado vía correo electrónico ciaig6convenio7361@gmail.com Mes de mayo con copia al correo a referente técnico 20260522ActaGrupo6Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 8 de 88

suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.		pgrosso@sdis.gov.co lherreram@sdis.gov.co sotelocginap@gmail.com
20.Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Se realiza denuncia ante la autoridad competente fiscalía general de la Nación de evasión del servicio de una persona con discapacidad el día 11/05/2026. con número de radicado FORMATO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DENUNCIA 1032436863	20260529ActaGrupo6Interno
21.Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	Durante periodo el centro integración atención interna grupo 6 no se presentaron solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 9 de 88

22. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6, durante el presente periodo, facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0, 20260505ActaGrupo6Interno 20260515ActaGrupo6Interno ACTA GR6 INT 20052026 20260522ActaGrupo6Interno 20260526ActaGrupo6Interno 20260529ActaGrupo6Interno
23. Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso pre contractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	El asociado dio cumplimiento a las actividades técnicas adicionales ofertadas durante el mes pasado. Para el presente mes, este criterio no aplica.	No Aplica
24. Entregar semestralmente al supervisor del contrato la manifestación bajo juramento del Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador, (si aplica), en donde acredite el cumplimiento de la Directiva 001 del 2011.	Se presentó certificación en el mes correspondiente firmado por Representante Legal y el Revisor Fiscal, en donde se acredita el cumplimiento de la Directiva 001 del 2011 la cual está vigente hasta junio de 2026.	No aplica
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	En el periodo, no se solicitaron acciones adicionales a la naturaleza del convenio celebrado.	No Aplica
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se presentó el informe mensual del periodo actual, dentro del tiempo establecido. Conforme a lo establecido en el anexo técnico.	Plataforma del SECOP II / convenio 7361– 2025 Esta información reposa en el drive compartido con el equipo de seguimiento a la calidad operativa INFORME DE GESTIÓN del 1 de mayo y el 2 de junio de 2026. ítem 2 INFORME DE RADICACIÓN. 20260529ActaGrupo6Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 10 de 88

2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada	Para el presente periodo se generó el cargo del informe cualitativo y cuantitativo 25/05/2026 según lo estipulado por el referente técnico.	Evidenciado el drive asignado por SDIS con el nombre CIAI G6 20260505ActaGrupo6Interno 20260515ActaGrupo6Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 11 de 88

en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.		ACTA GR6 INT 20052026 20260522ActaGrupo6Interno 20260526ActaGrupo6Interno 20260529ActaGrupo6Interno
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y control vigente Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0	Copia del Certificado de inspección vigilancia y control. 20260529ActaGrupo6Interno
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	En el presente periodo, se prestó el servicio de transporte de acuerdo con el anexo técnico, se cuenta con 1 ruta de las siguientes características: Documentación de vehículos en Carpeta Física Ubicada en coordinación. RUTA 1: Placa: TTZ-759 MODELO: Año:2013 CAPACIDAD: 16 de Pasajeros, MARCA: JIMBEI SOAT: # 90267997-611211749 Vigencia:17/01/2027 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, con la Compañía SEGUROS BOLÍVAR SA con los siguientes amparos y límites asegurados. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 1500152761305, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL N° 1500152761305; Fecha vigencia 30 de junio de 2026	20260529ActaGrupo6Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 12 de 88

	TÉCNICO MECÁNICA: Fecha de vigencia hasta el 17/09/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 364633 Fecha de vigencia hasta el 30 de junio 2026.	
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	Se realizaron los pagos de servicios públicos como gas, luz, agua, Internet, de acuerdo con el anexo técnico. -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- Informe Mensual de Ejecución de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico. Comprobantes de pago de los servicios públicos, Carpeta servicios públicos se encuentran en físico en oficina de coordinación.	20260529ActaGrupo6Interno
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6 cuenta con sistema de 18 cámaras de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y monitor instalado en la oficina de coordinación.	20260529ActaGrupo6Interno
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este	Se da cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes, se adjunta a los soportes en el informe financiero.	20260529ActaGrupo6Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 13 de 88

requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.		
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	Para este periodo se realiza el pago de los honorarios o salarios, a talento humano, de acuerdo a los tiempos establecidos.	20260529ActaGrupo6Interno
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	Para el presente periodo se realiza actualización de malla de identificación correspondiente al presente periodo se encuentra carga en el drive asignada para este Grupo 6 cargada el día 30/05/2026, según lo establecido por referente técnico, se hacen ajustes de acuerdo a los traslados y egreso presentado y demás novedades presentadas.	ACTA GR6 INT 20052026
10. Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	El centro Integrarte Atención Interna Grupo 6 tiene contratado a (2) personas pertenecientes a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. Durante la ejecución del convenio.	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 14 de 88

11. Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	El presente informe final de gestión se entregará en los tiempos establecidos	NO APLICA
12.Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	Se da cumplimiento a la adquisición de alimentos a pequeños agricultores FEDERACIÓN AGROPECUARIA DE CUNDINAMARCA.	Información que se encuentra soportada en las facturas relacionadas en el informe de gestión correspondiente al periodo del 1 de mayo al 2 de junio de 2026. 20260526ActaGrupo6Interno
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	Se garantizó que las piezas comunicativas que se deriven de la implementación del servicio cumplan con los lineamientos establecidos y avalados por la oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.	20260529ActaGrupo6Interno
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se dio cumplimento a esta obligación en el tercer mes de ejecución del convenio.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 15 de 88

3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se dio cumplimento a esta obligación en el tercer mes de ejecución del convenio.	No aplica
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se dio cumplimento a esta obligación en el tercer mes de ejecución del convenio.	No aplica
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	Para el presente periodo, se compartió fotos de una persona con discapacidad con la autorización correspondiente de la Secretaría Distrital de Integración Social una pieza comunicativa debido a la evasión del servicio hospitalario el cual permaneció por 12 horas evadido se encontró en adecuadas condiciones se realizó restitución de derechos ACTAS DE SUPERVISIÓN subcarpeta Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad.	20260505ActaGrupo6Interno 20260515ActaGrupo6Interno ACTA GR6 INT 20052026 20260522ActaGrupo6Interno 20260526ActaGrupo6Interno 20260529ActaGrupo6Interno
RELACIONADAS CON LA ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	Para el presente periodo, se elaboró informe cualitativo y cuantitativo, generando el cargue el día 25/05/2026 según lo señalado por el referente técnico.	ACTA GR6 INT 20052026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 16 de 88

2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	Desde diversas áreas de competencia, se llevaron a cabo actividades orientadas a preservar, potenciar y desarrollar las destrezas, habilidades y capacidades de las personas con discapacidad, con el propósito de promover su independencia y fomentar su participación social.	- Acta de seguimiento a la calidad operativa. ACTA GR6 INT 20052026
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Las novedades identificadas durante el periodo fueron comunicadas de manera inmediata mediante correo electrónico.	20260505ActaGrupo6Interno 20260515ActaGrupo6Interno ACTA GR6 INT 20052026 20260522ActaGrupo6Interno 20260526ActaGrupo6Interno 20260529ActaGrupo6Interno
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	En el periodo se desarrollaron las actividades del plan de Generación de Apoyos enfocado desde los diferentes programas de habilidades, iniciando el convenio 7361/2025, se da el proceso de caracterización de la población y adaptación y acogida de la población. Información que reposa en el archivo administrativo, historias sociales -Carpeta intervención grupal Vida Autónoma e Independiente y Mantenimiento habilidades -Programa de Habilidades Emocionales para sentir la Inclusión. Y Asistencia para el mantenimiento de las habilidades emocionales	ACTA GR6 INT 20052026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 17 de 88

	-Programa de Habilidades Practicas para ejercer la Inclusión: AVD y AIVD. -Asistencia para el mantenimiento de las habilidades practicas -Programa de habilidades motoras para disfrutar a Inclusión y Asistencia para el mantenimiento de las habilidades motoras -Línea Familias Inclusivas Total, de 66 intervenciones grupales y 60 intervenciones individuales.	
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Para el presente mes, se realizaron las actualizaciones pertinentes en el cronograma general de actividades programadas en el centro. Cronograma visible en el espacio de Coordinación se encuentra tablero cronograma descrito por días detallando las actividades que se desarrollaron durante el mes en curso. Verificado por Equipo de seguimiento a la calidad operativa.	20260505ActaGrupo6Interno 20260515ActaGrupo6Interno ACTA GR6 INT 20052026 20260522ActaGrupo6Interno 20260526ActaGrupo6Interno 20260529ActaGrupo6Interno
6. Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	Para el presente periodo, no se realizaron Planes Personalizados de Apoyos de las personas con discapacidad.	ACTA GR6 INT 20052026
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	Para el presente periodo, no realizan ajustes a estudios de caso.	ACTA GR6 INT 20052026
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el	Para el periodo se garantiza la implementación y cumplimiento de los protocolos de cuidado para la salud y elaboración de	20260515ActaGrupo6Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 18 de 88

Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	planeaciones continuas durante el convenio. No se presentaron novedades para reportar en salud. Protocolos durante la ejecución del convenio: Protocolo de identificación y prevención de riesgos potenciales durante la prestación del servicio: Guía Farmacológica Documento valoración inicial por enfermería - Plan de cuidados: Documento de Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado: Documento de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio: Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública Estos documentos están sujetos a val Se envió por medio de correo electrónico institucional ciaig6convenio7361@gmail.com lherreram@sdis.gov.co mgutierrezr@sdis.gov.co profesional.salud.enfermeriasdis@gmail.com referentesaludsdis@gmail.com luzd.diazq904@gmail.com romerocorchuelokaren@gmail.com	ACTA GR6 INT 20052026
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión -	De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo en mención, el centro integrarte atención interna grupo 6, lleva un registro	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 19 de 88

SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG. Seguimiento Documental Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE (de acceso a hojas control y FUID): compartido al correo de referente técnico marhilar09@gmail.com mdjimenezh@sdis.gov.co compartido a través de correos institucional ciaig6convenio7361@gmail.com	20260522ActaGrupo6Interno
10.Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Para el presente periodo se realizan los seguimientos bimestrales con la novedad de finalización del convenio 7361/2025 se encuentran en su debida historia social.	ACTA GR6 INT 20052026
11. Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	Desde el centro aceptó que los derechos patrimoniales durante la ejecución del convenio de los documentos relacionados con las experiencias obtenidas son de la SDIS.	No aplica
12. Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la	Para el periodo se realiza denuncia ante la autoridad competente Fiscalía General de la Nación por presentar el CIAI Grupo 6 una persona con discapacidad, evasión	20260505ActaGrupo6Interno 20260515ActaGrupo6Interno ACTA GR6 INT 20052026 20260522ActaGrupo6Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 20 de 88

privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	del servicio el día 11/05/2026. con número de radicado	20260526ActaGrupo6Interno 20260529ActaGrupo6Interno
13.Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	Se realizaron acciones de activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes, debido a la evasión del servicio de urgencias del hospital de Fontibón de una persona con discapacidad.	20260505ActaGrupo6Interno 20260515ActaGrupo6Interno ACTA GR6 INT 20052026 20260522ActaGrupo6Interno 20260526ActaGrupo6Interno 20260529ActaGrupo6Interno
14. Dar cumplimiento a las directrices incluidas en instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio.	Para el presente mes se realiza finalización de convenio 7361/2025 donde se realiza traslado masivo y se radica al SIRBE a conformidad sin novedad. Leidy Viviana Herrera Maldonado <lherreram@sdis.gov.co>, Saida Zareth Torres Alfonso <sztorresa@sdis.gov.co> "romerocorchuelokaren@gmail.com" <romerocorchuelokaren@gmail.com>, Omaira Alarcon Salcedo <oalarcons@sdis.gov.co>, Martha Patricia Hilarion Rodriguez <mhilarionr@sdis.gov.co>,	La información reposa en las actas de entrega del proceso de traslados masivos de la totalidad de la población. Enviada vía correo electrónico ciaig6convenio7361@gmail.com Acta N° 284 Acta N° 285 Acta N° 287 Acta N°288

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 21 de 88

	Miguel Dario Jimenez Hincapie <mdjimenezh@sdis.gov.co>, Sandra Plazas Roldan <splazasr@sdis.gov.co>, "Corporativofmch@gmail.co m" <Corporativofmch@gmail.co m>	
15. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión	Se da cumplimiento a las actividades requeridas para este convenio 7361/2025	Se da cumplimiento a las actividades requeridas para este convenio 7361/2025. 20260505ActaGrupo6Interno 20260515ActaGrupo6Interno ACTA GR6 INT 20052026 20260522ActaGrupo6Interno 20260526ActaGrupo6Interno 20260529ActaGrupo6Interno
16. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR-PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint	Para el presente mes se da cumplimiento, con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR-PSS_321 y en la ficha SIRBE de los procesos de validación de condiciones. Se da cumplimiento con el procedimiento reportado vía correo electrónico ciaig6convenio7361@gmail.com lherreram@sdis.gov.co erikadiazgomezsdis@gmail.com	ACTA GR6 INT 20052026 20260522ActaGrupo6Interno
17. Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones,	Para el presente periodo, se presentaron 2 actuaciones de novedad correspondientes a Egreso por solicitud voluntaria y	Esta información se encuentra reportada vía correo electrónico:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 22 de 88

levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asimismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Nota: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registró.	Suspensión por finalización convenio 7361/2025 se requieren del diligenciamiento de la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones). jmelov@sdis.gov.co mcamachor@sdis.gov.co lherreram@sdis.gov.co	20260529ActaGrupo6Intern
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	Se gestionó el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, custodiando las Fórmulas médicas Se realizó gestión de citas en las diferentes EPS e IPS según especialidades de la medicina como: Citas Psiquiatría Capital Salud 37 personas con discapacidad Neurología Capital Salud 3 personas con discapacidad Medicina General Fuerzas Militares 1 persona con discapacidad	Historias sociales formulas medicas formato ingreso de medicamentos 20260515ActaGrupo6Interno ACTA 26052026 Visita y Asesoría Técnica en Salud

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 23 de 88

	Imágenes Diagnósticas Capital Salud 2 persona con discapacidad Seguimiento clínico de heridas Capital Salud 2 persona con discapacidad Medicina física y rehabilitación Capital Salud 1 persona con discapacidad Medicina General Capital Salud 10 persona con discapacidad Laboratorios Famisanar 10 personas con discapacidad Se continúa gestionando cita para psiquiatría y atenciones requeridas en salud a necesidad y de control.	
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	Se registra la información del estado físico y de salud de los participantes teniendo en cuenta los lineamientos presentados en el anexo técnico en el formato de Registros de cuidados diarios de la salud. -Reporte de novedades en salud de las personas con discapacidad enviadas a referentes técnicos y equipo de seguimiento a la calidad operativa, vía correo electrónico institucional El día 29/05/2026 se reporta casos de Varicela en 1 persona quien fue remitida a urgencias al hospital Fontibón y diagnosticada con esta novedad Se reporta a referente técnico en salud y al equipo de apoyo a la calidad operativa Se notificó a secretaria de Salud para el correspondiente seguimiento al brote donde se realizaron 3 seguimientos los días 29 de mayo y 1 y 2 de junio del 2026 a la población afectada dando como reporte positivo a 5 personas con discapacidad y 3 sospecha para varicela.	Formato de registro de actividades de cuidado para la salud Código: FOR-PSS-143 Formato Registro de constantes vitales INTR FOR-PSS-144. 20260515ActaGrupo6Interno ACTA 26052026 Visita y Asesoría Técnica en Salud

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 24 de 88

	Reportada por Carolina Castiblanco Epidemióloga –Juanita Gacha Ingeniero Ambiental- Secretaria de Salud de Bogotá. ciag6convenio7361@gmail.com	
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.	Se realizó el envío de los documentos del programa del cuidado de la salud en los tiempos establecidos para su respectiva revisión y aval en los tiempos establecidos a través de correo electrónico a la espera de la aprobación de estos. Protocolos durante la ejecución del convenio: Protocolo de identificación y prevención de riesgos potenciales durante la prestación del servicio: Guía Farmacológica Documento valoración inicial por enfermería - Plan de cuidados: Documento de Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado: Documento de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio: Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública El centro soporta la realización de dos capacitaciones acordes al anexo técnico.	Observaciones registradas en las correspondientes en acta 20260515ActaGrupo6Interno ACTA 26052026 Visita y Asesoría Técnica en Salud
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 25 de 88

a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	Se remitió acta y planilla de asistencia de las directrices de gestión documental en los tiempos establecidos.	No aplica
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	Se organizaron los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	Acta de seguimiento a la calidad operativa: 20260522ActaGrupo6Interno
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	No se requirió informar al equipo de seguimiento a la calidad operativa, sobre daño generado a la documentación objeto de custodia.	No Aplica
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	Se dispuso del área para el almacenamiento de las historias sociales, las condiciones ambientales y de seguridad son apropiadas. Cuenta en la actualidad con 162 cajas pertenecientes a 810 historias sociales. FUID Activo	Acta de seguimiento a la calidad operativa: Acta N° 284 Validación y entrega de gestión documental. 20260522ActaGrupo6Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 26 de 88

	Se realiza entrega de historias sociales a el nuevo convenio 1813/2026 a conformidad	
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	Se finaliza convenio 7361/2025 el día 02/06/2026 con el soporte de actas a conformidad por parte de operador quien recibe y de la secretaría distrital de integración social	Acta N° 284 Validación y entrega de gestión documental. Acta N° 285 Entrega de Medicamento y procesos en salud Grupo 6 Acta N° 287 Presentación y entrega de pertenencias de 79 personas con discapacidad por cierre de convenio 7361/2025 Acta N°288 Entrega de Formatos de Cuidado a la salud, medicamentos que requieren cadena de frío, entrega de 79 cédulas de ciudadanía originales y Entrega de las 79 personas con discapacidad por cierres de convenio 7361/2025.
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	Se garantizó que la información almacenada no cuenta con restricciones de seguridad, claves y/o encriptaciones, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica, en el equipo de cómputo asignado para el área de archivo.	Acta de seguimiento a la calidad operativa: 20260522ActaGrupo6Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 27 de 88

7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	No se ha presentado solicitud de la documentación custodiada por parte de las autoridades competentes	No aplica
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	El proceso no se terceriza, se contrata directamente por el asociado, el personal requerido, en este caso el auxiliar administrativo de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Acta de seguimiento a la calidad operativa: 20260522ActaGrupo6Interno
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Los documentos elaborados para el presente periodo y durante la ejecución del convenio tiene identificado quien lo construyó y las firmas del talento humano con la respectiva tarjeta profesional y/o cédula de ciudadanía.	Acta de seguimiento a la calidad operativa: 20260505ActaGrupo6Interno 20260515ActaGrupo6Interno ACTA GR6 INT 20052026 20260522ActaGrupo6Interno 20260526ActaGrupo6Interno 20260529ActaGrupo6Interno
10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Durante el presente periodo se realizó oficio remisorio dirigido a la Subdirección para la discapacidad los siguientes documentos: Formato de Apertura de buzón de sugerencias 01/06/2026.	Oficio radicado el mes de mayo 2026 Y soportado en el correo electrónico: pgrosso@sdis.gov.co lherreram@sdis.gov.co mdjimenezh@sdis.gov.co 20260522ActaGrupo6Interno 20260529ActaGrupo6Interno El documento reposa en la carpeta de Buzón de Sugerencias que se encuentra en el CIAI G6 en el archivo administrativo y en historia social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-ab2f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 28 de 88

11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	Durante el presente periodo se realizó oficio remisorio dirigido a la Subdirección para la discapacidad los siguientes documentos: Formato de Apertura de buzón de sugerencias del mayo 2026 con documentos adjuntos formato acta. El documento reposa en la carpeta de Buzón de Sugerencias que se encuentra en el centro integrarte atención interna grupo 6 en el archivo administrativo.	Oficio radicado en los tiempos establecidos. Y soportado en el correo electrónico: pgrosso@sdis.gov.co lherreram@sdis.gov.co mdjimenezh@sdid.gov.co 20260522ActaGrupo6Interno
12.Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	Durante el presente periodo se entrega cajas, ganchos legajadores materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1PfjkbQRdfwdsx1BKt0icl3KPugX3yt4j/edit?gid=12287221#gid=1228722 1 20260522ActaGrupo6Interno
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	Se cumplen con las condiciones generales del talento humano, registrado en el anexo técnico. No obstante, durante el mes de mayo de 2026 se cuenta con vacantes de Auxiliar de enfermería, profesional de educación física y terapeuta ocupacional	Se encuentran en el Drive compartido con el equipo de seguimiento a la calidad operativa en el correo del convenio carpeta HOJAS DE VIDA. https://drive.google.com/drive/folders/1KhOIqCkyNoeZolrxgodDi2jykBVbFivB 20260529ActaGrupo6Interno
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el	Se compartió DRIVE con la información de las hojas de vida del talento humano, en los tiempos establecidos.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 29 de 88

supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado		
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	El Centro Integrarte Atención interna Grupo 6 durante en el presente periodo tiene disponible para consulta las hojas de vida avaladas del talento humano con los soportes y actas de inducción correspondientes. hojas de vida enviadas por correo institucional ciaig6convenio7361@gmail.com oalarcons@sdis.gov.co	Hojas de vida y contratos almacenados en carpeta en Drive compartido con el equipo de seguimiento a la calidad operativa. -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de 20260529ActaGrupo6Interno
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	El Centro Integrarte de Atención interna Grupo 6, diligencia para el para el periodo el formato matriz de seguimiento al talento humano y los entrega en el informe mensual.	Informe Mensual de Ejecución de del 1 de mayo al 2 de junio de 2026 del Convenio 7361/2025 Ítem # 17 20260529ActaGrupo6Interno
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	El Centro Integrarte Atención Interno Grupo 6, durante el presente el presente periodo presentó novedades del talento humano – no se generó actas de inducción. Ciaig6convenio7361@gmail.com compartido con supervisión. -Carpeta en físico (carpeta de actas)	Actas de empalme cargadas en drive. Ciaig6convenio7361@gmail.com compartido con el equipo de seguimiento a la calidad operativa -Carpeta en físico (carpeta de actas) 20260529ActaGrupo6Interno
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6 durante el periodo cuenta con el talento humano en el horario establecido para la modalidad.	20260529ActaGrupo6Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 30 de 88

7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6 durante el presente periodo, realiza el registro manual y control de asistencia diaria y se reporta hora de ingreso y de salida de la unidad operativa. Registro diario de ingreso y salida de la totalidad del talento humano. Minuta de registro de asistencia en el ingreso del centro integrarte atención interna grupo 6.	20260529ActaGrupo6Interno
8. Asegurar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y la cantidad de profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	Se garantiza los perfiles de auxiliares de enfermería, servicios generales, manipuladores de alimentos, profesionales en cada uno de los perfiles.	El informe de gestión de mayo de 2026 compartido en drive con el equipo de seguimiento a la calidad operativa.Ítem 28. PLANEADORES. 20260529ActaGrupo6Interno
9. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6 durante el presente periodo, se indican que, en los contratos del Talento Humano, esta identifica la contratación está en el marco del contrato suscrito.	El informe de gestión de del periodo compartido en drive con el equipo de seguimiento a la calidad operativa. 20260529ActaGrupo6Interno
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	Durante el presente periodo se dispuso la utilización de todos los espacios ofertados, los cuales fueron avalados y aprobados por la Subdirección de Plantas Físicas.	https://drive.google.com/drive/folders/1w-9NDZNy0Uxt_jUGZMyPPv7QG4WetOGE 20260505ActaGrupo6Interno.pdf
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica	El Centro Integrarte de atención Interna Grupo 6 no cuenta con sistema de transporte vertical.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 31 de 88

especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.		
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	Garantizar la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	https://drive.google.com/drive/folders/1w-9NDZNy0Uxt_jUGZMyPPv7QG4WetOGE 20260505ActaGrupo6Interno
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.	El Centro Integrarte implementó el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, (dentro de los tiempos siguientes a la firma del acta de inicio del convenio. Se cuenta con el documento Plan de manejo de emergencia y contingencias actualizado. Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación documento elaborado y enviado vía correo institucional, ciaig6convenio7361@gmail.com Se comparte al equipo técnico y equipo de apoyo a la supervisión de SDIS. diegoleonotalora@gmail.com dpleidyherrera@gmail.com	https://drive.google.com/drive/folders/1w-9NDZNy0Uxt_jUGZMyPPv7QG4WetOGE 20260505ActaGrupo6Interno
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área	Durante el presente periodo se mantienen las instalaciones del centro en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques,	https://drive.google.com/drive/folders/1w-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 32 de 88

de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada; acorde a lo establecido en el anexo técnico y plan de saneamiento. Se da cumplimiento a lo establecido en el plan de saneamiento realizando las siguientes actividades: Se realizó limpieza periódica los días del 01/05/2026 hasta el 02/06/2026. Se realizan procesos de desinfección y asepsia una vez por semana. Empresa: Higa Gestión Ambiental. CERTIFICADO LAVADO DE TANQUES ACTA AVALADA POR LA SECRETARIA DE SALUD N0.0201 ● LAVADO Y DESINFECCION DE 4 TANQUES ELEVADOS PLÁSTICO PVC DE 1.000 LITROS Fecha de aplicación: 14/04/2026 ●Higa Gestión Ambiental CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS SANITIZACION Y DESINFECCION. Fecha de aplicación: 14/04/2026	9NDZNy0Uxt_jUGZMyPPv7QG4WetOGE 20260505ActaGrupo6Interno Ubicada en la carpeta física DE PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA GRUPO 6 Se realiza el diligenciamiento de formatos establecidos
6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del	El Centro Integrarte implementó el Plan de prevención de accidentes y sistema de evacuación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, (en los tiempos establecidos	https://drive.google.com/drive/folders/1w-9NDZNy0Uxt_jUGZMyPPv7QG4WetOGE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 33 de 88

equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar	siguientes a la firma del acta de inicio del convenio. Se cuenta con el documento Plan de manejo de emergencia y contingencias actualizado. Se presenta el plan de prevención de accidentes Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación documento elaborado y enviado vía correo institucional, ciaig6convenio7361@gmail.com Se comparte al equipo técnico y equipo de seguimiento a la calidad operativa de SDIS. Se gestionó el documento verificación de Bomberos. diegoleonotalora@gmail.com dpleidyherrera@gmail.com	20260505ActaGrupo6Interno
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	Durante el presente periodo del 2026 no se presentaron novedades o notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas relacionadas con la infraestructura, o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas.	NO APLICA
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 34 de 88

1. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico.	Durante este periodo se implementaron cada uno de los criterios del componente de gestión ambiental. Gestión integral de residuos ordinarios FOR-GA-009 FOR-GA-010 FOR-GA.048 Formatos de control y medición de residuos entregados y aprovechables. Se realiza la entrega de residuos aprovechables al gestor. Se cuentan con hojas de seguridad de los insumos químicos, las cuales se encuentran en el área de almacenamiento de insumos químicos del centro, para su consulta. Se realizan los reportes de consumo de agua los días jueves. Se realiza actividad mensual del apagón ambiental el 08/05/2025 Se promueve el plan institucional de movilidad sostenible con el talento humano Se cuenta con el certificado mayo 2026 Se cuentan con todas las capacitaciones del PIGA según cronograma 13/05/2026 pendiente el cargue de la factura de energía Gestión integral de residuos, hospitalarios y peligrosos Se realiza la implementación del FORMATO RUTA DE RECOLECCIÓN INTERNA DE	Quedan evidencias montadas en el Drive ambiental compartida con línea técnica y equipo de seguimiento a la calidad operativa. vigencia Convenio 7361/2025 https://drive.google.com/drive/folders/1pg6xBts691IsuNOHlZfmZgLU9Q0ogduA queda acta de finalización de convenio 7361/2025, 20260520, elaborada por referente técnico ambiental en archivo físico carpeta gestión ambiental

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 35 de 88

	RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Formato listo de chequeo verificación al transportador de residuos hospitalarios y similares. FOR-GA-021 RH1 Generación de Residuos Hospitalarios. Se cuenta con manifiesto y certificado de disposición Final. Y con la lista de verificación externa al transportador. 5/05/2026 21/05/2026 Se cuenta con DECLARCIÒN DE COMPROMISO FOR-GA-019, actualizada. Se realiza el comité GAGAS 28/05/2026. Consumo Sostenible: Se realiza la participación en grupos Focales como mínimo una vez por semana en participación a la huerta o temas relacionados. Se genera Aprovechamiento de residuos del mes de mayo por parte de BIOAMBIENTAL Se diligencia hoja de control de la carpeta en físico. Conmemoración Fechas Ambientales: se realiza actividad en conmemoración de día internacional del reciclaje el día 19 de mayo	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 36 de 88

RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICION Y ALIMENTACION		
1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, en la finalización de convenio se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. A través de las siguientes acciones: ● Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD- PSS-011, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN https://drive.google.com/drive/folders/1VV2nhxk-kdYdb7vIuptvlMexCRwQmDPq Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes mayo de 2026. 1. Formato de Cronograma 2. Formato Derivación dietaría 3. Formato ciclo de menús 4. Formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria PCD-PSS-017 diligenciados 20260526ActaGrupo6Interno.pdf
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	Se diseñaron e Implementaron las estrategias de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos en el centro Integrarte Atención Interna grupo 6 y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana. Se realizaron las siguientes actividades de finalización de convenio en el mes de mayo 2026. ● Se realizó valoración de la estrategia IEC de pérdidas y desperdicios de alimentos según cronograma día 14/05/2026. Se realizó valoración de estrategia IEC de huertas comunitarias y agricultura urbana 14/05/2026 según cronograma	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN https://drive.google.com/drive/folder s/1VV2nhxk-kdYdb7vIuptvlMexCRwQmDPq Correspondiente al mes de mayo 2026 Estrategia IEC de pérdidas y desperdicios ● Formato ficha técnica valoración estrategia Estrategia IEC de Huertas comunitarias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 37 de 88

		● Formato ficha técnica, valoración de estrategia. ● Archivo administrativo ubicado en gestión documental 20260526ActaGrupo6Interno.pdf
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, FEDECUNDI	Facturas presentadas en el informe financiero del 1 al 31 de mayo de 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1VV2nhxk-kdYdb7vIuptvlMexCRwQmDPq 20260526ActaGrupo6Interno.pdf
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	Se elaboraron e implementaron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible Para ello se realizaron las siguientes actividades en el mes de mayo 2026 finalización de convenio. ● Se diligenciaron formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. Se realizó capacitación en Acta No 255, listado de modificaciones alimentaria, 12/05/2026.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 6 / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Etapa 2.Abastecimiento Alimentario https://drive.google.com/drive/folders/1VV2nhxk-kdYdb7vIuptvlMexCRwQmDPq Actas, listado de asistencia y registro fotográfico, durante el mes de mayo de 2026 con sus respectivas actas ubicadas en drive en SOPORTES CAPACITACIÓN Plan de capacitación en medio físico, Archivo administrativo ubicado en gestión documental/ carpeta actas programa alimentación y nutrición

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 38 de 88

	Acta No 254 minuta patrón, ciclos de menús, criterios de preparación y derivación dietaría 12/05/2026 Acta No 257 registro mensual derivación, 12/05/2026. ● Acta No:262 sobre acta capacitación ¿Que son las bacterias? el día 15/05/2026	20260526ActaGrupo6Interno.pdf
5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	Se realizó la vigilancia y seguimiento del estado nutricional tanto a nivel individual como poblaciones propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS. Por medio de las siguientes actividades en la finalización del convenio el mes de mayo del 2026. ● Se efectuó la toma antropométrica y diligenciamiento de la matriz de clasificación nutricional. Se realizó informe de la situación alimentaria y nutricional Se socializó el informe individual a referentes mediante acta 256 12/05/2026	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 6 /VIGILANCIA NUTRICIONAL. CIAI GRUPO 6 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1VV2nhxk-kdYdb7vluptvlMexCRwQmDPq Matriz de clasificación nutricional Informe de la situación alimentaria y nutricional, en drive y carpeta de actas Actas socialización talento humano Archivo administrativo ubicado en gestión documental/ carpeta actas programa alimentación y nutrición 20260526ActaGrupo6Interno.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 39 de 88

6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	Se promovieron las prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño e implementación de estrategias de Información, educación y comunicación, -Centro integrarte Atención Interna grupo 6 en el mes de mayo finalización de convenio trabajadas por el equipo interdisciplinario en base a las necesidades de la población atendida. Por medio de las siguientes actividades: ● Se efectuó la Actividad correspondiente a valoración de estrategia IEC de prácticas saludables el día 12/05/2026. ● Se realizó reporte a meta distrital de prácticas saludables	Drive carpeta /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO GRUPO 6 / PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA https://drive.google.com/drive/folders/1VV2nhxk-kdYdb7vluptvlMexCRwQmDPq Donde se encuentran los siguientes documentos: ● Fichas técnicas, valoración de estrategia ● Matriz de reporte de practicas saludables 20260526ActaGrupo6Interno.pdf
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	En lo relacionado a la obligación se garantiza la implementación de las condiciones y medidas necesarias para la inocuidad de los alimentos por medio de las siguientes actividades: Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. Donde se encuentran los siguientes documentos: ● Concepto higiénico sanitario ● Plan de saneamiento ● Documentación de Manipuladores de alimentos ● Formatos asociados al procedimiento	ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/ INOCUIDAD ALIMENTARIA https://drive.google.com/drive/folders /1VV2nhxk-kdYdb7vluptvlMexCRwQmDPq 20260526ActaGrupo6Interno.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 40 de 88

	Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011 en archivo ubicado en gestión documental	
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar un concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	Se implementaron las Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a la normatividad sanitaria vigente. Por medio de las siguientes actividades: ● Actas IVC AS02C 154036 con concepto sanitario favorable con requerimientos para el servicio de alimentos y Acta IVC SB03C003841, correspondiente a la unidad operativa Donde se encuentran los siguientes documentos: Archivo administrativo ubicado en gestión documental	Drive carpeta /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO **6** / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/ https://drive.google.com/drive/folders /1VV2nhxk-kdYdb7vluptvlMexCRwQmDPq 20260526ActaGrupo6Interno.pdf
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	Se implementó el plan de saneamiento con los programas que lo integran: limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos Por medio de las siguientes actividades: Se realizó el diligenciamiento de los Formatos asociados al Plan de Saneamiento	Drive carpeta /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 6 / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/Plan de saneamiento. https://drive.google.com/drive/folders /1VV2nhxk-kdYdb7vluptvlMexCRwQmDPq Archivo administrativo ubicado en gestión documental en donde se encuentran los Formatos asociados al plan de saneamiento diligenciados 20260526ActaGrupo6Interno.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 41 de 88

4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	Se implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación. Por medio de las siguientes actividades: ● Diligenciamiento del Plan de compras mensual y semanal acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional y derivación dietaria. Donde se encuentran los siguientes documentos: ● Formato Plan de compras semanal ● Formato plan de compras mensual.	Drive carpeta /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 6 / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios/ etapa 2. Abastecimiento alimentario https://drive.google.com/drive/folders /1VV2nhxk-kdYdb7vIuptvlMexCRwQmDPq 20260526ActaGrupo6Interno.pdf
5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	Durante el periodo no se presentaron eventualidades que pudieran afectar el abastecimiento de los alimentos y acceso a agua potable. Durante la finalización de convenio de 2026 no se presentaron contingencias que pudieran afectar el abastecimiento de los alimentos y acceso a agua potable.	20260526ActaGrupo6Interno.pdf
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	Se cuenta con los equipos y menaje completos y en buenas condiciones para la entrega de apoyos alimentarios a los participantes en el centro. Elementos incluidos en la sábana de costos completos, en buen estado y en uso en el servicio de alimentos	20260526ActaGrupo6Interno.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 42 de 88

	durante el mes de mayo finalización de contrato de 2026.	
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	Se garantizan los elementos establecidos en la sabana de costos para la prestación del convenio.	20260529ActaGrupo6Interno
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	Se garantiza los elementos establecidos en la sabana de costos para la prestación del convenio	20260529ActaGrupo6Interno
3. Rotular con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, el número de entrega y el año de entrega, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada la dotación de vestuario de la población.	Para el presente periodo el centro mantiene las prendas con las marquillas en cada una de las prendas de vestir y calzado de los participantes de acuerdo a la indicación del anexo técnico.	20260529ActaGrupo6Interno
4. Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico y en la sabana de elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	Para el cumplimiento de esta obligación se mantuvo la dotación de lencería, menaje y demás elementos descritos en el anexo técnico.	20260529ActaGrupo6Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 43 de 88

RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	Se da cumplimiento a la obligación mediante correo electrónico en los tiempos establecidos, dando cumplimiento con la calificación por parte de la ARL con el 91, 5 %	No aplica
2. Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Para el presente periodo se presentó Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Información que se evidencia en el link https://drive.google.com/drive/folders/12u3nFEov8ooIZw7D6ybH1Yl_XXqb8_h7?usp=drive_link 20260529ActaGrupo6Interno
3. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	El centro CIAI G6 para el periodo de manejo de 2026 presentó Programa y cronograma de capacitaciones, durante el presente periodo de se realizó y socializa Primeros auxilios psicológicos con el talento humano y profesionales de la ARL el 26 de mayo de 2026.	Información que se evidencia en el link https://drive.google.com/drive/folders/12u3nFEov8ooIZw7D6ybH1Yl_XXqb8_h7?usp=drive_link 20260529ActaGrupo6Interno

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*Valor Convenio* *Aportes SDIS* *Aportes Asociado en especie*	*$3.799.190.765* *$3.263.504.867* *$ 535.685.898*
ADICIONES:	**Modificación No.2** ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 7361 de 2025, en la suma NOVECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 44 de 88

	PESOS MCTE ($ 906.000.597) discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 722.802.358) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 183.198.239) en especie. **Modificación No.3** ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación en la suma de MIL CIENTO UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.101.199.882) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($922.452.019) los cuales corresponden a aportes en dinero. • El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor mínimo y adicional en especie de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($178.747.863). **Modificación No.4** ADICIONAR a la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación la suma de NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 980.324) para reconocer el ajuste por IPC, discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero un total de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 588.801) los cuales serán para reconocer el ajuste por IPC • El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta en especie TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 391.523) los cuales serán para reconocer los ajustes del IPC, quedando de la siguiente la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 45 de 88

	TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 388.758) del aporte mínimo y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.765) de aporte adicional
REDUCCIONES:	**LIBERAR** los recursos en los aportes de la SDIS, por concepto del ajuste a la estructura de costos por valor de **ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 11.130.538,00),** comprometidos en la estructura de costos inicial, valor que será liberado del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 7687-2025 y DISMINUIR del aporte del Asociado el valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINCE PESOS M/CTE** (**$ 1.827.015,00**), en consecuencia, el valor total del convenio se disminuye por un valor total de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 12.957.553,00).**
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*SDIS $* 4.453.663.928 **Valor aportado Asociado $826.619.096*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	SDIS $444.553.579 *ASOCIADO $ 69.577.412*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Una vez suscrita la modificación 1 de reducción el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así: El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 3.786.233.212,00),** distribuidos de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 3.252.374.329,00)** que corresponde al **85,90%** y el asociado aporta la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 533.858.883,00)** que corresponde al **14,10%,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio**.**

Una vez suscrita la modificación 2 de adición el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera:

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:
El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($ 4.692.233.809)** distribuidos de la siguiente manera:
La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 3.975.176.687)** que corresponde al **84,72%.**
El asociado aporta la suma de **SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS MCTE ($ 717.057.122)** que corresponde al **15,28%** en especie, de los cuales **SETECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 711.971.575)** del aporte mínimo y que corresponde al **15,17%** y **CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 5.085.547)** de aporte adicional que corresponde al **0,11%**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 46 de 88

Una vez suscrita la modificación 3 de adición el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera:

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:
El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 5.793.433.691) distribuidos de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 4.897.628.706) que corresponde al 84,54% El asociado aporta la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 895.804.985) que corresponde al 15,46% mínimo y adicional en especie, de los cuales OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 889.451.677) de aporte mínimo y que corresponde al 15,35% y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($6.353.308) de aporte mínimo y que corresponde al y 0,11% de aporte adiciona

Una vez suscrita la modificación 4 de adición el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera:

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:
El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINCE PESOS M/CTE ($ 5.794.414.015), distribuidos de la siguiente manera:
• La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 4.898.217.507) que corresponde al 84,53%.
• El asociado aporta en especie OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 896.196.508) que corresponde al 15,47% distribuidos así:
OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 889.840.435) de aporte mínimo que corresponde al 15,36% y
SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.356.073) de aporte adicional que corresponde al 0,11%

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X_

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento humano	$ 175.715.689
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$ 46.584.804
	Elementos de Aseo Institucional	$ 5.095.688
	Bienes consumibles	$ 10.233.832
	Gestión Ambiental Contrato Respel Mensual	$ 38.328
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$ 6.864.655
	Transporte	$ 16.745.147

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 47 de 88

	Vigilancia	$	20.086.916
	Medios Tecnológicos	$	1.295.864
	Espesantes	$	0
COSTO VARIABLE	Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida)	$	42.927.566
	Servicios Públicos	$	11.768.912
	Elementos de Aseo Personal	$	16.986.692
COSTO DE REALIZACIÓN	Absorbentes	$	0
	Reparaciones de Infraestructura	$	0
	Piezas comunicativas	$	0
	Elementos de Aseo Personal (Única entrega)	$	0
	(Gestión Ambiental Y PEC) (Única entrega)	$	0
	Bienes consumibles (Única entrega)	$	0
	Salida Recreativa	$	0
	Vestuario y Calzado para todos los participantes	$	0
	Cedulación	$	0
	Radiografía Panorámica	$	0
OTROS	No aplica	$	0

NOTA: Del valor del talento humano $175.715.689, $4.214.117 corresponde al reconocimiento por planilla de seguridad Social del 1 de mayo al 2 de junio de 2026 (seguridad social del mes de abril, mayo y junio de 2026). Y $132.195 que corresponde al reconocimiento por planilla de seguridad social pendiente por reconocer de marzo de 2026.

El valor total para pagar en el periodo es **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($354.344.093)**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 7361-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato FOR-GEC-035 FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT092-002-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 48 de 88

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	SATISFACTORIO	El asociado Durante este periodo presentó las pólizas, las cuales se encuentran vigentes los amparos de las garantías, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual RCE # 33-40-101261144 anexo 0 y Póliza 33-40-101084577 anexo 1 de SEGUROS DEL EL ESTADO SAS
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	NO APLICA	Para el presente periodo no se suscribió modificaciones Se cuenta con modificación No.4 aprobada el 23 de abril de 2026, así mismo, No.3 Aprobada el 9 de marzo de 2026, aprobación, modificación No.2 del 12 de diciembre de 2025 y modificación No:1 del 17 de junio de 2025, , las cuales se encuentran en Plataforma del SECOP II, Se cuenta con acta de inicio de fecha 1 de abril de 2025
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo el asociado dio cumplimiento a esta obligación Aporto los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables durante el proceso de selección. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo del 1 de mayo al 2 de junio de 2026 el asociado dio cumplimiento con el talento humano ofertado en los perfiles de servicios generales y auxiliar de enfermería.
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado, para el presente periodo destino los recursos recibidos por la SDIS para la ejecución del convenio.
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención interna grupo 6, presentó el informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de mayo al 2 de junio de 2026, con los soportes pertinentes, según lo establece el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 49 de 88

7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	El asociado para el presente periodo del 1 de mayo al 2 de junio de 2026 no vinculó directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual
8. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	NO APLICA	No se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, durante el periodo en mención vincula a más del 50% del total de mujeres contratadas, para la ejecución del convenio, dando cumplimiento al porcentaje mínimo establecido en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	El asociado registro en el micrositio BOGOTA TRABAJA a las mujeres contratadas durante el primer mes de ejecución.
11.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	NO APLICA	Durante el presente periodo, el asociado no se realizó capacitación de trabajo del uso de lenguaje no sexista.
12.Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	NO APLICA	Durante el periodo del 1 al 2 de junio de 2026, no se requirió al asociado.
13. Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de	NO APLICA	No aplica, no se presentaron propuestas de comunicaciones o divulgación por parte del asociado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 50 de 88

internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.		
14.No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado no realizó propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación
15. Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado, se evidencia que el asociado guarda la debida reserva de la información de las actividades que se realizan.
16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	No se presentaron solicitudes por parte de las autoridades competentes frente a actos u omisiones mencionados en la presente obligación.
17.Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros	SATISFACTORIO	En el seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, el asociado hace uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social absteniéndose de divulgar información que pueda conocer en el marco de ejecución del convenio.
18. No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado no realizó reuniones o manifestaciones de índole política, ni instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte.
19. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la	SATISFACTORIO	A partir del seguimiento realizado por el equipo de Seguimiento a la Calidad Operativa en el periodo reportado, se observó que el centro contó con el buzón de sugerencias de acuerdo con los lineamientos del Servicio Integral de Atención a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 51 de 88

Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.		ciudadanía y realizó radicación de oficio de apertura de buzón del mes correspondiente.
20.Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	SATISFACTORIO	El asociado realizo denuncia ante la autoridad competente Fiscalía General de la Nación de evasión del servicio de una persona con discapacidad el día 15/04/2026. con número de radicado FORMATO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DENUNCIA 2026041600081
21.Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	NO APLICA	El centro no ha requerido realizar denuncias por cualquier tipo de maltrato, violencias o conductas que vulneren los derechos de las personas con discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 52 de 88

22. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado facilito la labor del equipo de seguimiento a la calidad operativa para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos.
23. Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso pre contractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	NO APLICA	Las actividades técnicas adicionales, se han ejecutado en su totalidad el mes pasado.
24. Entregar semestralmente al supervisor del contrato la manifestación bajo juramento del Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador, (si aplica), en donde acredite el cumplimiento de la Directiva 001 del 2011.	NO APLICA	El asociado durante el primer mes de este año 2026, allego certificación de manifiesto con vigencia hasta el 15 de junio de 2026.
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	NO APLICA	En el presente periodo el CIAIG6 no realizo actividades adicionales a las contempladas en el anexo técnico.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con las obligaciones suscritas para este componente.

RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado presentó el informe de gestión del 1 de mayo al 2 de junio de 2026 en los tiempos estipulados en la presente obligación.
2. Presentar el “INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META” de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6, realizó él envió del informe Cualitativo-Cuantitativo por correo electrónico el 25 de mayo de 2026, dando cumplimiento a esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 53 de 88

3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	El asociado presentó certificado de Inspección, Vigilancia y control emitido por la directora Distrital de inspección vigilancia y control de personas jurídicas sin ánimo de lucro, vigente.
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo al 2 de junio de 2026, se prestó el servicio de transporte de acuerdo con el anexo técnico, se cuenta con 1 ruta de las siguientes características: RUTA 1: Placa: TTZ-759 MODELO: Año:2013 CAPACIDAD: 16 de Pasajeros, MARCA: JIMBEI SOAT: # 90267997-611211749 Vigencia:17/01/2027 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, con la Compañía SEGUROS BOLÍVAR SA con los siguientes amparos y límites asegurados. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N 1500152761305, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL N 1500152761305; Fecha vigencia 30 de junio de 2026 TÉCNICO MECÁNICA: Fecha de vigencia hasta el 17/09/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 364633 Fecha de vigencia hasta el 30 de junio 2026.
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	SATISFACTORIO	De acuerdo con el seguimiento realizado al Centro por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, se verificó que el centro cuenta con servicios públicos (agua, internet, y luz).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 54 de 88

6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos. Cuenta con 16 cámaras en buen estado instaladas y en funcionamiento, el monitor se encuentra instalado en la oficina de coordinación.
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo verificado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, mediante revisión del informe de gestión del periodo del 1 de mayo al 2 de junio de 2026, el asociado allegó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal del asociado, quien certifica que esta se encuentra al día con estos aportes
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con esta obligación realizando el pago de honorarios correspondientes en el periodo del 1 al 2 de junio de 2026, el asociado aportó copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano y Matriz de talento humano donde se desglosa el pago realizado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 55 de 88

9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	SATISFACTORIO	De acuerdo a seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad, se verificó la malla de identificación de actores actualizada y enviada en los tiempos estipulados.
10. Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	NO APLICA	El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Tiene contratado 2 personas correspondientes al 5%.
11. Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución.
12.Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo del 1 de mayo al 2 de junio el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, mediante el proveedor FEDERACIÓN AGROPECUARIA DE CUNDINAMARCA. Con un porcentaje superior al 30% del valor total ejecutado correspondiente al rubro de alimentos entregados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 56 de 88

definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.		

Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.

RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	SATISFACTORIO	El asociado garantizo que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	NO APLICA	Se dio cumplimiento a la presente obligación durante el tercer mes de ejecución.
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	NO APLICA	Se dio cumplimiento a la presente obligación durante el tercer mes de ejecución.
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social	NO APLICA	Se dio cumplimiento a la presente obligación durante el tercer mes de ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 57 de 88

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6 guardó la debida reserva y confidencialidad y no compartió ni divulgó fotos, videos de la población, en redes sociales o privadas o piezas comunicativas de las actividades que se realizan con la población beneficiaria y que se derivan de la ejecución del convenio 7361/2025

Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.

RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, presentó el informe cualitativo y cuantitativo del servicio de atención para personas con discapacidad, dando cumplimiento a la presente obligación.
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de seguimiento a la calidad operativa, se observó a la población realizando diferentes actividades junto con los profesionales del centro; garantizando así, que estén libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado informó cada una de las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 58 de 88

equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		novedades presentadas relacionadas con la prestación del servicio.
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	El centro para el presente periodo ejecuta las actividades del Plan de Generación de Apoyos desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	SATISFACTORIO	Se evidencia cronograma de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo y del 1 al 2 de junio de 2026, ubicado en la oficina de la coordinación.
6. Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo el centro mantuvo los planes Personalizados de Apoyos acorde a los lineamientos del anexo técnico.
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo el centro, elaboró los estudios de Caso que se requirieron para las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa del periodo comprendido entre el 1 de mayo al 2 de junio de 2026, se evidencia que el asociado implementó las medidas de seguridad requeridas para evitar posibles evasiones de las personas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 59 de 88

		con discapacidad ubicadas en el centro.
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado lleva el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión.
10.Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo el centro realizó los seguimientos bimestrales finales para la totalidad de la población.
11. Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	NO APLICA	En el periodo reportado no se realizaron documentos relacionados con experiencias obtenidas en la ejecución del convenio
12. Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	SATISFACTORIO	El asociado realizó denuncia ante la autoridad competente Fiscalía General de la Nación por presentar el CIAI Grupo 6 una persona con discapacidad evasión del servicio el día 15/04/2026. con número de radicado FORMATO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DENUNCIA 2026041600081
13. Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos	SATISFACTORIO	El asociado realizo las acciones de activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes, debido a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 60 de 88

de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.		la evasión del servicio de una persona con discapacidad.
14. Dar cumplimiento a las directrices incluidas en instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio.	NO APLICA	El asociado se encuentra en la ejecución del convenio
15. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión	SATISFACTORIO	El asociado realizó las actividades solicitadas por el equipo de seguimiento a la calidad operativa.
16. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR-PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6 durante el tiempo evaluado ejecutó las acciones establecidas en el procedimiento, donde se aseguró el diligenciamiento correspondiente frente a las novedades.
17. Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asimismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe	SATISFACTORIO	El centro Integrarte de atención Interna Grupo 6 Durante el presente periodo del 1 de mayo al 2 de junio de 2026, presento novedades de SIRBE, que requirieron el diligenciamiento de los formatos de control de radicación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 61 de 88

radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Nota: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.		

Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.

RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	SATISFACTORIO	El centro adelanta las gestiones y acciones de articulación necesarias para garantizar el acceso oportuno y efectivo de los/as participantes a los servicios de salud, promoviendo la atención integral de sus necesidades y el ejercicio de su derecho a la salud.
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	SATISFACTORIO	Durante el período reportado, se evidencia que el centro realiza de manera adecuada, completa y oportuna el diligenciamiento de los formatos correspondientes al Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, garantizando el registro, seguimiento y trazabilidad de las acciones desarrolladas .
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión).	SATISFACTORIO	El Centro elaboró y remitió, dentro de los tiempos establecidos, los documentos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud, al referente técnico del programa a través de correo electrónico. Asimismo, para el período reportado, se evidencia la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 62 de 88

los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.		realización y soporte de dos jornadas de socialización, desarrolladas en cumplimiento de los lineamientos definidos por la línea técnica del componente.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El centro cumple con las obligaciones del programa de acciones preventivas y del cuido inclusivo para la salud.
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de	NO APLICA	El asociado realizó socialización de directrices documentales; de acuerdo con las especificaciones y dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 63 de 88

expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.		
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	SATISFACTORIO	El asociado organizó los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos y lineamientos técnicos.
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	NO APLICA	El asociado no presentó para el periodo a reportar daños generados a la documentación objeto de custodia.
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado dispone de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente.
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si	NO APLICA	El convenio de asociación se encuentra vigente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 64 de 88

cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.		
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene la información procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos, sin claves ni contraseñas.
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	Durante el periodo a reportar, al asociado no le fue solicitada documentación por parte de entes de control.
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con el personal encargado de llevar a cabo la gestión documental, de manera directa.
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	El asociado ha garantizado que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó.
10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la	SATISFACTORIO	El asociado allega en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 65 de 88

Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.		seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	SATISFACTORIO	El asociado allega en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad
12.Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a los lineamientos establecidos por el anexo técnico.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	En el período reportado y de acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, se evidencia que el asociado cumple con observaciones el presente compromiso, ya que al 2 de junio de 2026 finalizo con vacantes en los cargos de auxiliar de enfermería, profesional de educación física y terapeuta ocupacional.
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento a la presente obligación durante el primer mes de ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 66 de 88

por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado		
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	SATISFACTORIO	El asociado tiene disponible para consulta las hojas de vida avaladas del talento humano con los soportes y actas de inducción correspondientes. Dando cumplimiento a la presente obligación.
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene actualizado el formato de matriz de talento humano, dando cumplimiento de la presente obligación.
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6, durante el presente periodo remitió por medio del drive actas de empalme del talento humano que presento novedad.
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	SATISFACCIÓN	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6 durante el presente periodo evidencio la presencia del talento humano en el centro, y horario de atención establecido.
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6 implementó sistema de registro en documento no controlado Planilla de control de asistencia diaria donde se reporta hora de ingreso y de salida de la unidad operativa, del talento Humano.
8. Asegurar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se realizó seguimiento a esta obligación, observando el cumplimiento de la misma, durante el fin de semana el CIAIG6 cuenta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 67 de 88

de alimentos, y la cantidad de profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.		con el talento indicado en el anexo técnico.
9. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	SATISFACTORIO	En Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6 presentó los contratos por prestación de servicios del talento humano donde se incluyó e indicó en cada uno de los contratos que la contratación se realiza en el marco de la contratación entre la Secretaría Distrital de Integración Social con el número del convenio 7361/2025 y el objeto del convenio de asociación suscrito. Dando cumplimiento a la presente obligación.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	SATISFACTORIO	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación.
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	Las instalaciones no poseen sistemas de transporte vertical.
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	SATISFACTORIO	Se presenta el documento de inspección al equipo de salva escalera (N° YXH-5L122020003), efectuado por la compañía industria manufacturera compañía de soluciones SAS, de fecha 29/12/2025.
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012,	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para efectuar las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 68 de 88

"Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		acciones tendientes ante una posible situación.
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	SATISFACTORIO	Se verificó durante el seguimiento realizado que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población.
6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los procedimientos, recursos, suministros, servicios y adecuaciones locativas necesarias para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 69 de 88

para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar		
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	NO APLICA	No se han presentado visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado continuó con la implementación del componente de gestión ambiental, de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente de Gestión Ambiental.
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad	SATISFACTORIO	Durante el periodo de mayo 01 a junio 02 de 2026, el asociado dio cumplimiento a la obligación acorde a los lineamientos y procedimientos de Alimentación y Nutrición realizó la entrega de apoyos alimentarios establecidos, presentó los formatos establecidos de planificación alimentaria con diligenciamiento actualizado durante el periodo y presentó los soportes de socialización personal de servicio de alimentos y talento humano, así como actividades de vigilancia nutricional y promoción en estilos de vida saludable.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 70 de 88

física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.		
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de mayo 01 a junio 02 de 2026, el asociado realizó la valoración final de la estrategia IEC de prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos y de la estrategia IEC de la huerta comunitaria y la agricultura urbana; enviados mediante correo electrónico de fecha 19 y 26 de mayo de 2026 y cuenta con los soportes respectivos publicados en drive según ruta documental establecida por la SDIS.
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, mediante el proveedor Fedecundi (frutas y verduras).
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y	SATISFACTORIO	Durante el periodo de mayo 01 a junio 02 de 2026, el asociado desarrolló los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios; además, mantuvo implementados los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 71 de 88

condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.		formatos relacionados con el abastecimiento alimentario brindando una alimentación saludable y sostenible y realizó las socializaciones y capacitaciones respectivas.
5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de mayo 01 a junio 02 de 2026, el asociado realizó la vigilancia del estado nutricional a nivel individual propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida y cuenta con los soportes de matriz de clasificación del estado nutricional, formato de informe de situación alimentaria y nutricional y acta 256 de socialización respectiva con talento humano, publicados en drive según ruta documental establecida por la SDIS.
6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de mayo 01 a junio 02 de 2026, el asociado realizó la valoración final de la estrategia IEC de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, enviados mediante correo electrónico de fecha 19 y 26 de mayo de 2026; además del reporte a meta distrital y cuenta con los soportes respectivos publicados en drive según ruta documental establecida por la SDIS
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente de Nutrición y Alimentación.
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 72 de 88

1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de mayo 01 a junio 02 de 2026, el asociado garantizó las condiciones de la entrega de apoyos alimentarios sanos e inocuos, acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS.
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de mayo 01 a junio 02 de 2026, el asociado implementó los formatos establecidos de abastecimiento alimentario e inocuidad alimentaria acorde a la normatividad sanitaria vigente y línea técnica brindada por el SDIS. Cuenta con concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos al 89% en área de alimentos según acta AS02C 154036, publicado en drive de nutrición SDIS; mientras que para el centro integrarte atención interna grupo 6, cuentan con concepto higiénico sanitario favorable con requerimiento de la unidad operativa según acta SB03C 003841, los cuales se encuentran publicados en drive según ruta documental establecida por la SDIS.
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado contó con el Plan de saneamiento publicado en drive según ruta documental establecida por la SDIS y presentó durante el periodo de mayo 01 a junio 02 de 2026, los soportes de implementación con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos establecidos. Presentó además,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 73 de 88

		soporte de capacitación dirigida al talento humano del CIAI grupo 6.
4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	SATISFACTORIO	El asociado implementó durante el periodo de mayo 01 a junio 02 de 2026, el formato plan de compras semanal y mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continúo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación.
5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	SATISFACTORIO	Durante el periodo de informe, no se presentaron contingencias que afecten la unidad operativa y mantuvo la disponibilidad de agua potable y alimentos.
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	SATISFACTORIO	En el periodo de mayo 01 a junio 02 de 2026, el asociado dispone de los elementos de la sabana, dando cumplimiento a la presente obligación.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente de Salubridad.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	SATISFACTORIO	El asociado dispone de los elementos de la sabana, dando cumplimiento a la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 74 de 88

2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se verificó el cumplimiento de la presente obligación.
3. Rotular con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, el número de entrega y el año de entrega, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada la dotación de vestuario de la población.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo el centro mantiene las prendas con las marquillas en cada una de las prendas de vestir y calzado de los participantes de acuerdo a la indicación del anexo técnico.
4. Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico y en la sabana de elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene las camas con juego completo de sabanas y cubrecama, colchones y demás menaje descrito en el anexo técnico.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento a la presente obligación presenta correo electrónico el primer mes de ejecución donde evidencia las gestiones adelantadas con la ARL y su porcentaje de cumplimiento mayor al 85%
2. Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	SATISFACTORIO	El centro CIAI G6 para el presente periodo presento Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.
3. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los	SATISFACTORIO	El centro CIAI G6 para el presente periodo se encuentra implementando el Programa y cronograma de capacitaciones se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 75 de 88

peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.		realizó y socializa Primeros auxilios psicológicos con el talento humano y profesionales de la ARL el 26 de mayo de 2026.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación	NO APLICA	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de apoyo a la supervisión, mediante oficio firmado al inicio del convenio.
2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El desembolso mensual se realizó de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos en encuentra en SECOP II
3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Desde el componente de gestión ambiental se realizó visita el **20 de mayo** para llevar a cabo verificación del componente ambiental, revisión de las carpetas drive y física con la intención de elaborar el acta de finalización del convenio. En el marco del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, en visita realizada por el apoyo técnico el 28 de mayo de 2026 se suministró la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, indicando que esta es visita que busca socializar la importancia de comprender que el traslado, garantizando que durante el desplazamiento se ejecuten las condiciones de seguridad y eficacia adecuadas, acordes con la planeación, programación y articulación de las partes que intervienen, manteniéndose la calidad, calidez y medidas que faciliten el debido proceso. Suministrando la información requerida para dar cumplimiento a lo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 76 de 88

			establecido en el anexo técnico, específicamente en lo relacionado con el diligenciamiento adecuado de formatos para el traslado de los participantes el próximo 03 de junio 2026.Desde la referencia técnica del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud se realizó una jornada de asesoría técnica orientada a la implementación de las acciones sectoriales, en el marco del proceso de finalización del convenio de asociación. Las orientaciones técnicas estuvieron direccionadas al cierre documental de los formatos determinados en anexo técnico para el componente de salud. Desde el programa de Alimentación y Nutrición se realizó asistencia técnica el día 26/05/2026, orientada al acompañamiento del equipo y a la verificación de la entrega oportuna y con calidad de los documentos requeridos para la finalización del convenio. Durante la visita se fortalecieron experiencias exitosas y se promovió el trabajo articulado entre los integrantes del equipo, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades establecidas en el programa y de los compromisos contractuales. Desde el equipo técnico del nivel central se efectuó seguimiento y direccionamiento al proceso de traslado desarrollado en el servicio, acompañando tanto las actividades de alistamiento previo como las ejecutadas durante su implementación. En la etapa preparatoria se verificó la organización del proceso, la socialización de la información con los participantes, el alistamiento y clasificación de pertenencias, así como la marcación de prendas y demás elementos personales requeridos para el traslado. De igual manera, se acompañaron los diferentes momentos establecidos para la entrega formal de los participantes, incluyendo la entrega de pertenencias personales, la transferencia de historias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Página 77 de 88

			sociales y demás documentación requerida, así como la verificación de condiciones físicas y la entrega de medicamentos correspondientes. Lo anterior permitió garantizar un proceso organizado, oportuno y acorde con los lineamientos técnicos establecidos. Así mismo, se realizó seguimiento al cierre del convenio, verificando que las acciones desarrolladas durante el traslado se ejecutarán de manera planificada, respetuosa y dignificante para las personas con discapacidad, garantizando la continuidad de los procesos de atención y la adecuada entrega de los participantes a otro asociado.
4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	Durante este periodo se efectuó el cierre de las articulaciones interinstitucionales y comunitarias que se venían desarrollando en el marco del convenio, entre ellas las adelantadas con el Colegio Integrado de Fontibón y diferentes actores del entorno comunitario, tales como fundaciones, organizaciones locales, establecimientos comerciales y otros espacios de participación cercanos al servicio. Lo anterior, en razón a la finalización del convenio y al cierre de las actividades programadas, garantizando la culminación de los procesos desarrollados y la consolidación de los resultados alcanzados.
5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio	SATISFACTORIO	Se le exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones contractuales.
6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de seguimiento a la calidad operativa realizó el seguimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de asociación y anexo técnico; a través de visitas realizadas los días: 1. 05/05/2026 2. 15/05/2026 3. 20/05/2026 4. 22/05/2026 5. 26/05/2026 6. 29/05/2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 78 de 88

7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	NO APLICA	Para este periodo el servicio no cuenta con cupos disponibles; por lo tanto, no se requiere adelantar procesos de ingreso ni la ejecución de esta actividad.
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	NO APLICA	Durante el presente periodo no se realizó Suscripción de las modificaciones, no se realizó liquidación del convenio por cuanto se encuentra en ejecución.
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	La SDIS cumplió de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este periodo.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de seguimiento a la calidad operativa para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
SALUD	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes del periodo comprendido entre el 1 de mayo al 2 de junio de 2026.		
PENSIÓN			
ARL			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [ ] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 79 de 88

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1. Lista de chequeo organización de documentos
2. Oficio radicación informe asociado o contratista
3. Formato radicación cuentas PAC
4. Certificación para pago MC-14
5. Factura del asociado o contratista
6. Autorización numeración de facturación asociado o contratista
7. RUT asociado o contratista
8. Informe de supervisión
9 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal
10. Fotocopia cedula revisor fiscal del asociado o contratista
11. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
12. Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
13. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098)
14. Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099).
15. Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171)
16. Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412)
17. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416)
18. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415)
19. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos)
20. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización
21. Ejecución financiera del periodo
22. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos
23. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo
24. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales)
25. Informe mensual cualitativo y cuantitativo
26. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo
27. Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo
28. Actas comité técnico operativo (cuando aplique)
29. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato
30. 1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 80 de 88

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

En el presente periodo, se realizó ajuste al valor por reconocer para el rubro de vigilancia según la RESOLUCIÓN N. º 20251300000115CS emitida por SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, la cual ajusta las tarifas para los servicios de vigilancia vigencia 2026. En este sentido para el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 2 de junio de 2026, se realizó el reconocimiento del valor establecido por la circular, el cual se encuentra soportado en la factura presentada por el operador.

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de $69.577.412 el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

	CONCEPTO	VALOR APORTADO EN ESPECIE
COSTO FIJO	Elementos de Aseo Institucional	$ 3.168.098
	Bienes consumibles	$ 6.348.601
	Desgaste y uso de los bienes no Consumibles	$ 4.496.141
	Transporte	$ 10.144.312
	Medios Tecnológicos	$ 906.899
COSTO VARIABLE	Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida)	$ 26.797.925
	Servicios públicos	$ 7.346.802
	Elementos de Aseo Personal	$ 10.368.634

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/06/2026

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró
Omaira Alarcón Salcedo – Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Karen Alejandra Romero Corchuelo – Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Sandra Plazas Roldan - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Luz Dary Díaz Quijano - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora – Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 81 de 88

Miguel Darío Jiménez Hincapié– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Leidy Viviana Herrera Maldonado- Referente técnico Contratista Subdirección para la Discapacidad
Felipe Andrés Cañón León - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Martin Gutiérrez Rodríguez. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Zareth Torres - referente Técnica. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Andrea Paola Camacho Flórez - Referente técnica Contratista Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:
Johanna Patricia González Paipa- Referente Contractual de Convenios Subdirección para la Discapacidad

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad
David Francisco Méndez Camacho – Referente Técnico Administrativo y Financiero

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 82 de 88

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7361-2025 PAGO 15

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625

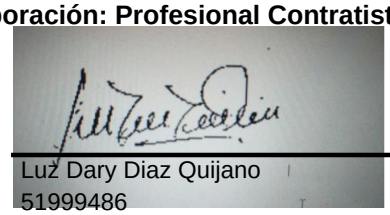
Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-18 09:22:22

Finalización: 2026-06-18 16:26:15

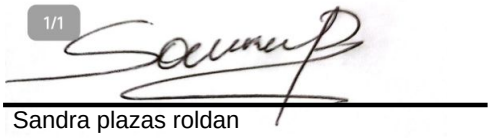
Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



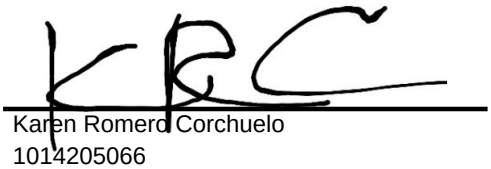
Luz Dary Diaz Quijano
51999486
lddiazq317@yahoo.com
Profesional seguimiento a la calidad operativa
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Sandra plazas roldan
52550813
splazasr@sdis.gov.co
Profesional de seguimiento a la calidad operativa
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Karen Romero Corchuelo
1014205066
romerocorchuelokaren@gmail.com

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Omaira Alarcón Salcedo
52437503
oalarcons@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 83 de 88

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7361-2025 PAGO 15

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-18 09:22:22

Finalización: 2026-06-18 16:26:15

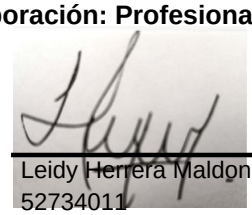
Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



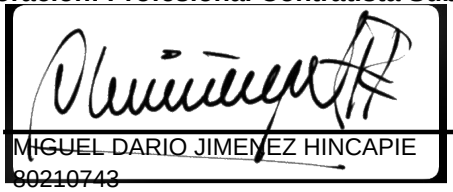
Felipe Andrés Cañón León
1018402454
feancale454@gmail.com
Referente Ambiental
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Leidy Herrera Maldonado
52734011
lherreram@sdis.gov.co
Equipo técnico
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



MIGUEL DARIO JIMENEZ HINCAPIE
80210743
mdjimenezh@sdis.gov.co
profesional de datos
subdireccion para la discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 84 de 88

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7361-2025 PAGO 15

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-18 09:22:22

Finalización: 2026-06-18 16:26:15

Escanee el código para verificación

Revisión: Referente Administrativo y Financiero

David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Martín armando Gutiérrez Rodríguez
79987243
mgutierrezr@sdis.gov.co
Técnico en salud
Nivel central

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Saida Zarethe Torres Alfonso
Saida Zarethe Torres Alfonso
1072654293
sztorresa@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Andrea Paola Camacho F.
ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ
1018422618
acamachof@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 85 de 88

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7361-2025 PAGO 15

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625

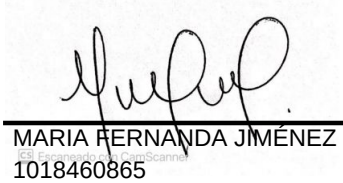
Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-18 09:22:22

Finalización: 2026-06-18 16:26:15

Escanee el código para verificación

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad



MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
SDIS

Revisión: Líder Administrativa y Contractual Subdirección para la Discapacidad



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad



JOANNA PATRICIA GONZALEZ PAIPA
52144330
jpgonzalezp@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Abogado Subdirección para la Discapacidad



CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 86 de 88

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7361-2025 PAGO 15

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-18 09:22:22

Finalización: 2026-06-18 16:26:15

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 87 de 88

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7361-2025 PAGO 15

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625

Creación: 2026-06-18 09:22:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-18 16:26:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Omaira Alarcón Salcedo oalarcons@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-18 09:22:28 Lec.: 2026-06-18 09:26:45 Res.: 2026-06-18 09:26:59 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	Karen Romero Corchuelo romerocorchuelokaren@gmail.com	Aprobado	Env.: 2026-06-18 09:27:00 Lec.: 2026-06-18 09:27:57 Res.: 2026-06-18 09:28:02 IP Res.: 186.154.59.152 Canal: Email
Elaboración	Sandra plazas roldan splazasr@sdis.gov.co Profesional de seguimiento a la calidad operativa SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-18 09:28:02 Lec.: 2026-06-18 10:11:17 Res.: 2026-06-18 10:11:59 IP Res.: 191.156.145.92 Canal: Email
Elaboración	Luz Dary Diaz Quijano lddiazq317@yahoo.com Profesional seguimiento a la calidad operativa Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-18 10:11:59 Lec.: 2026-06-18 11:13:22 Res.: 2026-06-18 11:18:06 IP Res.: 191.156.227.210 Canal: Email
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2026-06-18 11:18:06 Lec.: 2026-06-18 11:19:26 Res.: 2026-06-18 11:19:30 IP Res.: 191.156.187.112 Canal: Email
Elaboración	MIGUEL DARIO JIMENEZ HINCAPIE mdjimenezh@sdis.gov.co profesional de datos subdireccion para la discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-06-18 11:19:30 Lec.: 2026-06-18 11:52:33 Res.: 2026-06-18 11:52:47 IP Res.: 186.102.26.25 Canal: Email
Elaboración	Leidy Herrera Maldonado lherreram@sdis.gov.co Equipo técnico SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-18 11:52:47 Lec.: 2026-06-18 13:25:37 Res.: 2026-06-18 13:25:45 IP Res.: 191.156.229.58 Canal: Email
Elaboración	Felipe Andrés Cañón León feancale454@gmail.com Referente Ambiental Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-18 13:25:45 Lec.: 2026-06-18 13:29:12 Res.: 2026-06-18 13:29:20 IP Res.: 191.106.5.189 Canal: Email
Elaboración	ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ acamachof@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-18 13:29:20 Lec.: 2026-06-18 13:31:41 Res.: 2026-06-18 13:31:44 IP Res.: 191.95.22.10 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625
2026-06-18T16:26:18-05:00 - Pagina 88 de 88

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7361-2025 PAGO 15

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-092222-a92f67-00215625

Creación: 2026-06-18 09:22:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-18 16:26:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Saida Zarethe Torres Alfonso sztorresa@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-18 13:31:45 Lec.: 2026-06-18 13:36:59 Res.: 2026-06-18 13:37:08 IP Res.: 186.29.180.17 Canal: Email
Elaboración	Martín armando Gutiérrez Rodríguez mgutierrezr@sdis.gov.co Técnico en salud Nivel central	Aprobado	Env.: 2026-06-18 13:37:08 Lec.: 2026-06-18 13:39:05 Res.: 2026-06-18 13:39:12 IP Res.: 191.156.235.27 Canal: Email
Revisión	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2026-06-18 13:39:12 Lec.: 2026-06-18 13:51:43 Res.: 2026-06-18 13:52:17 IP Res.: 191.156.252.133 Canal: Email
Revisión	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-06-18 13:52:17 Lec.: 2026-06-18 14:22:28 Res.: 2026-06-18 14:22:31 IP Res.: 191.156.144.87 Canal: Email
Revisión	JOANNA PATRICIA GONZALEZ PAIPA jpgonzalezp@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-18 14:22:32 Lec.: 2026-06-18 14:43:19 Res.: 2026-06-18 14:43:22 IP Res.: 186.144.95.18 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2026-06-18 14:43:23 Lec.: 2026-06-18 14:45:52 Res.: 2026-06-18 14:45:56 IP Res.: 186.84.89.11 Canal: Email
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-18 14:45:56 Lec.: 2026-06-18 15:54:13 Res.: 2026-06-18 15:54:16 IP Res.: 191.156.227.205 Canal: Email
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-06-18 15:54:16 Lec.: 2026-06-18 16:26:03 Res.: 2026-06-18 16:26:15 IP Res.: 181.61.247.37 Canal: Email